

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 05 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N.º 1344

OFICINA DE PARTE

06 ABR 2016

REXIDIDO

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval.

DECRETO

REEMBOLSESE, A RAUL POVEDA FLORES, RUT. 10.933.972-5, la suma de \$ 85.460.-
(Ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos) por concepto de reembolso por comisión de servicios a Santiago por entrega en formato papel de proyectos postulados a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OAA/RRS/LDI/egv

DISTRIBUCION:

- DAF
- Lev de transparencia
- Oficina de Partes